

DVE-DOEV-046-001-2015

1

Para: Directores(as) Regionales de Enseñanza
Jefaturas de Asesoría Pedagógica
Asesorías Regionales de Orientación
Supervisores(as)
Direcciones de Centros Educativos
Profesionales en Orientación

De: Osvaldo Trejos Granados
Jefe del Departamento de Orientación Educativa y Vocacional


Departamento de
Orientación Educativa
y Vocacional

Asunto: Lineamientos para el Servicio Nacional de Orientación

Fecha: 23 de enero del 2015

Copia: Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación
Alicia Eugenia Vargas Porras, Viceministra Académica
Miguel Ángel Gutiérrez Rodríguez, Viceministro de Planificación
Institucional y coordinación regional.
Marco Tulio Fallas Días, Viceministro Administrativo
María Auxiliadora Solís Garbanzo, Directora de Vida Estudiantil

NATURALEZA, OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACCIÓN, LINEAMIENTOS 2015. ASESORÍAS REGIONALES DE ORIENTACIÓN

Naturaleza del DOEV

De acuerdo con el Decreto Ejecutivo 38170-MEP, el Departamento de Orientación Educativa y Vocacional, es la dependencia de las oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública, ubicada en la Dirección de Vida Estudiantil, que tiene como naturaleza: **planificar, organizar, ejecutar, coordinar, asesorar, investigar, y evaluar** las acciones estratégicas de la Orientación Educativa y Vocacional, que se desarrollan en las instituciones educativas de primaria y secundaria, en concordancia con las Políticas Educativas del Ministerio de Educación Pública y con la participación directa de los Profesionales de Orientación que laboran en las Asesorías Regionales y en las instituciones educativas.

OBJETIVOS GENERALES DEL DOEV:

1. Potenciar las competencias educativas, vocacionales, personales y sociales de la población estudiantil que asiste a las diferentes modalidades, ciclos y niveles, del sistema educativo formal y no formal costarricense.

2. Fortalecer las competencias técnicas de la persona profesional en Orientación, que labora en las Asesorías Regionales y en las instituciones educativas de Educación General Básica I y II ciclos, Tercer ciclo de la Educación General Básica y Cuarto ciclo de la Educación Diversificada.
3. Promover acciones de coordinación interdisciplinarias e intrainstitucionales, que contribuyan con el fortalecimiento e impacto de los programas y proyectos de Orientación Educativa, Vocacional y Personal – Social, dirigidos a las diferentes poblaciones metas.
4. Evaluar la eficacia e impacto de los programas, proyectos y acciones de Orientación, según la opinión de los diferentes actores sociales (estudiantes, madres, padres, personas encargadas y personal docente, administrativo y otros), de Primero, Segundo, Tercer Ciclos y Educación diversificada.
5. Determinar las necesidades de actualización profesional que tienen las personas profesionales de Orientación, así como las necesidades de los recursos requeridos para su quehacer profesional.
6. Evaluar el impacto o resultados esperados de las acciones de Orientación realizadas por los y las profesionales de las asesorías regionales y de las instituciones de primaria y secundaria. Comprende la generación de información de base de los indicadores de resultados de los programas y proyectos estratégicos.

De acuerdo con el Decreto citado, son funciones del DOEV:

- a) Coordinar acciones de manera conjunta con los otros Departamentos de la Dirección de Vida Estudiantil y demás instancias del Ministerio de Educación Pública para el logro de metas comunes, en cuanto a la identidad, arraigo y permanencia, participación, derechos humanos, desarrollo vocacional y la educación para la afectividad y la sexualidad del estudiantado.
- b) Proponer a la Dirección los lineamientos de trabajo para el funcionamiento del servicio de Orientación, en sus áreas personal, social, educativa y vocacional en el Sistema Educativo Costarricense.
- c) Brindar asesoría en la implementación de las políticas, directrices y lineamientos de trabajo para el adecuado funcionamiento del servicio de Orientación, en las áreas educativa, vocacional y personal - social, incluyendo la educación para la afectividad y la sexualidad.
- d) Participar en el diseño de los planes y programas del servicio de Orientación para todos los ciclos y modalidades del Sistema Educativo Costarricense.
- e) Brindar asesoría y seguimiento en la ejecución de los programas del servicio de Orientación para todos los ciclos y modalidades del Sistema Educativo Costarricense.
- f) Coordinar, liderar y promover diversas iniciativas para el mejoramiento permanente del servicio de Orientación en sus diferentes modelos de intervención.

- g) Elaborar recursos de apoyo así como capacitar y asesorar en su uso para facilitar los procesos del servicio de orientación, promoviendo la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), cuando corresponda.
- h) Participar en la promoción de la convivencia en los centros educativos, en el marco del Programa Nacional de Convivencia del Ministerio de Educación Pública.
- i) Identificar y promover buenas prácticas de convivencia, así como promover el intercambio de experiencias en los centros educativos.
- j) Proponer conjuntamente con el Departamento de Convivencia estrategias que favorezcan la permanencia y el éxito escolar en los diferentes niveles, ciclos y modalidades del sistema educativo, así como acompañar en su implementación.
- k) Formular propuestas para la sensibilización de la familia y la comunidad y su involucramiento en los procesos educativos. De igual forma, acompañar en su implementación.
- l) Brindar asesoría técnica para el adecuado funcionamiento de los comités de Orientación, así como fomentar actividades conjuntas entre éstos y el profesorado guía.
- m) Brindar lineamientos y asesoría técnica a las Asesorías Pedagógicas de Orientación de las Direcciones Regionales de Educación, impulsando acciones dirigidas al desarrollo personal-social, educativo y vocacional que contribuyan a la calidad de la educación.
- n) Emitir criterios técnicos sobre aspectos relacionados con el servicio de Orientación.
- o) Otras funciones inherentes, relacionadas con su ámbito de competencia y atribuciones, asignadas por el superior jerárquico

Fundamento jurídico del Servicio de Orientación.

- Ley Fundamental de Educación, 1957
- Reforma de la Segunda Enseñanza en el año 1964
- Declaración Mundial sobre Educación para Todos, 1990
- Convención sobre los derechos del niño, 1990
- Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, 1995
- Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, 1996
- Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación, 1962
- Reglamento para prevenir y sancionar el hostigamiento sexual en el MEP, 1997
- Ley General de Protección a la madre adolescente, 1997
- Ley Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social RAC, 1997
- Código de la Niñez y Adolescencia- 1998
- Ley 7600 igualdad de oportunidades para personas con discapacidad
- Ley General de la persona joven, 2002

Estas y otras leyes son el marco referente y vinculante del Sistema Educativo que le obliga a tomar las decisiones administrativas, organizacionales y curriculares en procura de una educación que brinde a la población estudiantil las condiciones favorables para su desarrollo integral, a partir de su condición de persona con derechos de acuerdo a su etapa de desarrollo, su contexto social, cultural y de salud.

Fundamento Filosófico

La Orientación tiene como enfoque filosófico el humanismo. El enfoque **humanista** promueve la **formación integral de la persona, su autorrealización** y el **desarrollo humano**, la Orientación se convierte en un agente activador y facilitador de ese desarrollo humano y acompaña a la persona a lo largo de todas sus etapas de crecimiento.

Dentro de este contexto la Orientación considera al individuo como un ser en continuo proceso de crecimiento personal y social, brindando de forma especializada una relación de ayuda encaminada a estimular en los y las estudiantes, procesos de afirmación y de desarrollo individual y social que conduzcan a la formulación y reformulación de su proyecto de vida.

También se fundamenta en los enfoques de derechos humanos, enfoque inclusivo, género-sensitivo, generacional contextual.

Los centros educativos se convierten en el espacio ideal para que la población estudiantil desarrolle y utilice sus potencialidades y sea responsable en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades, dentro del marco del proceso de enseñanza y aprendizaje.

La Orientación concibe al estudiante como un ser integral conformado por las dimensiones: física, emocional, social, ético, espiritual, vocacional y cognitiva, que deben ser entendidas, atendidas para promover el bienestar y el desarrollo integral de la persona.

Es así como la Orientación establece su misión en el Sistema Educativo costarricense y propone: "Coadyuvar en el desarrollo de potencialidades fortalezas y destrezas de la persona que asiste al sistema educativo, con la finalidad de que alcance en cada una de las etapas en que se encuentra un desarrollo vocacional autónomo y por ende una mejor calidad de vida personal y social que se concrete en un proyecto de vida."

Fundamento Antropológico

Los principios antropológicos de la Orientación se inspiran en el existencialismo que identifica al ser humano como un ser "libre", con limitaciones personales y condicionamientos ambientales, que debe esforzarse por su propio desarrollo y el de su contexto, con algunas realidades que no podrá cambiar y que debe manejarlas y adaptarse a ellas. Un ser responsable de sus actos, con necesidad de ayuda, más intensa en algunos momentos de su vida.

El enfoque antropológico establece la necesidad de Orientación en todas las etapas de desarrollo del ser humano. El principio antropológico de “necesidad de ayuda” justifica el importante aporte de la Orientación a todas las personas, y en su intervención para contribuir al desarrollo del individuo y su eficiente inserción social, desde tres ejes claves: principio de prevención, principio de desarrollo, principio de intervención social.

Fundamento Epistemológico

La Orientación se concibe dentro de una visión construccionista en donde la realidad no es un dato natural y predeterminado, ella se construye en una relación psicosocial a través de la práctica y del discurso social, por lo tanto no es una verdad objetiva, sino que se trata de discursos que se producen y se comparten acerca de la realidad.

Dentro del contexto del construccionismo la Orientación comparte el planteamiento de que el ser humano se construya socialmente, a través de relaciones y prácticas psicosociales, por lo tanto dirige su accionar centrándose en la persona (estudiante) en el contexto (comunidad, país, mundo) y el contexto de la persona (familia, comunidad educativa), para que esta interrelación genere la realidad que la persona desea construir.

La Orientación realiza su labor profesional a través del planeamiento y ejecución de procesos sistemáticos, evolutivos, coherentes y pertinentes, dirigidos a la población meta para favorecer las construcciones del conocimiento dentro de un contexto de aprender a aprender. El Ministerio de Educación Pública se concibe como el ente socializador que debe generar cultura y cambio social ante las situaciones del país y el mundo, la Orientación se establece como un factor promotor de tales procesos personales y sociales dentro del ámbito educativo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Dentro del sistema educativo costarricense la Orientación operacionaliza su accionar desde tres niveles con su respectiva competencia y grados de responsabilidad:

ASESORÍA NACIONAL (DOEV)

ASESORÍAS REGIONALES (27 en todo el país)

Profesionales de Orientación en Centros educativos de I y II ciclos, secundaria en sus diversas modalidades

Cada nivel dirige su línea de acción hacia la población meta que le corresponde, desde las siguientes:

1. Asesoramiento
2. Coordinación inter y extrainstitucional
3. Elaboración y publicación de recursos didácticos y tecnológicos
4. Investigación
5. Evaluación

1. ASESORAMIENTO.

Objetivos:

1.1 Fortalecer las competencias profesionales de quienes laboran en las asesorías regionales de Orientación y en los profesionales de Orientación de secundaria y primaria, para lograr el desempeño eficaz de su labor con las diferentes poblaciones metas.

1.2 Favorecer la actualización permanente de los y las profesionales en Orientación que laboran en las diferentes instancias de la estructura del Ministerio de Educación Pública, en temáticas relacionadas con las líneas de acción.

Ejes temáticos.

- Áreas de intervención de la Orientación: Educativa, Personal-social y vocacional.
- Sexualidad y afectividad
- Planeamiento estratégico

2. COORDINACIÓN INTER Y EXTRAINSTITUCIONAL

Objetivo:

2.1 Promover el trabajo inter y transdisciplinario mediante las acciones de coordinación inter y extrainstitucional, para el logro de una mayor eficacia e impacto en el desarrollo de programas, proyectos y acciones.

-Instancias de coordinación interna.

- Departamentos de la Dirección de Vida Estudiantil
- Departamentos de la de la Dirección de Desarrollo Curricular
- Dirección de Educación Técnica
- Direcciones Regionales Educativas
- Asesorías Regionales de Orientación
- Centros Educativos
- Instituto de Desarrollo Profesional Uladislado Gámez Solano
- Dirección de Recursos Tecnológicos
- Contraloría de Derechos Estudiantiles
- Dirección de Programas de equidad

-Instancias de coordinación externa.

- CCSS
- CINDE
- Cuerpo de paz
- ICD
- INAMU
- Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia
- Instituto Nacional de Aprendizaje.
- Junior Achievement
- Ministerio de Justicia
- Ministerio de Salud.
- Municipalidades
- PANI
- Redes de apoyo comunales y nacionales
- SINAES
- Universidades Públicas y Privadas

3. ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RECURSOS DIDÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS

Objetivo:

31. Fortalecer la eficiencia y eficacia del ejercicio profesional de los orientadores y orientadoras que laboran en las instituciones educativas de primaria y secundaria, mediante la elaboración de recursos didácticos y tecnológicos.

Tipos de recursos:



- Instrumentos de autoexploración vocacional
- Propuestas metodológicas
- Investigaciones
- Manuales ante diversas temáticas
- Técnicas grupales
- Módulos de trabajo

4. INVESTIGACIÓN

Objetivo:

- 4.1 Indagar sobre situaciones que requieran la intervención especializada en temáticas propias de cada región.

Áreas de investigación

- Educativa
- Personal Social
- Vocacional

5. EVALUACIÓN

Objetivo:

5.1 Determinar la eficacia e impacto de los programas, proyectos y acciones de Orientación, según la opinión de los diferentes actores sociales (estudiantes, madres, padres, personas encargadas y personal docente y administrativo), de Primero, Segundo, Tercer Ciclos y Educación diversificada

- Informes entregados a la instancia superior inmediata
- Motivos de consulta

LINEAMIENTOS GENERALES

ASESORES REGIONALES

1. Implementar las políticas, directrices y lineamientos de trabajo emitidos por DOEV, para el adecuado funcionamiento del servicio de orientación en las diferentes áreas de intervención.
2. Asesorar y capacitar a los profesionales de Orientación y a los diferentes actores educativos que apoyan el servicio de Orientación.
3. Revisar, dar seguimiento y evaluar las acciones que se desarrollan desde el servicio de Orientación en los centros educativos, documentados en: plan anual, planeamiento didáctico, informes, motivos de atención, libro de actas del departamento y otros, que le permitan identificar la calidad del trabajo realizado y los resultados obtenidos como parte del seguimiento, acompañamiento y evaluación para su respectiva retroalimentación.

4. Celebrar y dar seguimiento a las diferentes acciones que las poblaciones metas implementan en la Semana Nacional de Orientación.
5. Coordinar con las redes de apoyo comunales y nacionales que coadyuven en el desarrollo integral de la persona según las acciones estratégicas de la Orientación Educativa y Vocacional.
6. Realizar y promover investigaciones a nivel regional asociadas a las áreas de intervención vocacional, personal social, educativa, así como la sistematización de experiencias en estas temáticas.
7. Planificar y ejecutar las reuniones mensuales de núcleo para Profesionales de Orientación de primaria, secundaria.
8. Organizar reuniones de núcleo con la finalidad de mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar conocimientos en las áreas de intervención, analizar situaciones que se presentan en el desarrollo de su labor y proponer cambios, ajustes y soluciones.
9. Implementar planes, capacitación, asesoramientos, proyectos y actividades que promuevan el desarrollo integral de las poblaciones metas.
10. Dar seguimiento a la implementación de la lección de Orientación de acuerdo a los Programas de Estudio.
11. Asesorar a los Comités de Orientación para la puesta en práctica del Programa de Estudios de Orientación en I y II ciclo de forma correlacionada o integrada con las asignaturas del currículo.
12. Sistematizar los procesos del servicio de Orientación que se ejecutan en la región educativa a su cargo.
13. Asesorar con criterios técnico sobre la participación de los profesionales de Orientación en diferentes Comités de los centros educativos.
14. Participar en el proceso de Investigación a nivel nacional 2015-2016, sobre aspectos del servicio de Orientación.

COMPONENTE EDUCATIVO

1. Dar seguimiento técnico a las diversas estrategias que promuevan la permanencia y éxito escolar que realiza el Profesional de Orientación en los centros educativos.
2. Asesorar a los Profesionales de Orientación sobre aspectos técnicos y didácticos relacionados con el mejoramiento del programa guía en tercer ciclo y educación diversificada.
3. Asesorar a la población meta sobre estrategias de articulación y enlace para que favorezcan la integración y permanencia exitosa de los y las estudiantes al ambiente escolar entre ciclos y modalidades.

COMPONENTE VOCACIONAL

1. Dar seguimiento a los procesos de atención individual y colectiva del desarrollo vocacional que realiza las poblaciones metas en los centros educativos.
2. Asesorar y dar seguimiento en la aplicación de instrumentos y recursos tecnológicos que favorezcan los procesos de orientación vocacional entre ellos la Unidad de Información Vocacional (UNIVO) el sistema de orientación Vocacional informatizado (SOVI). Sistema Informatizado de preferencias vocacionales (SIPVO). En la Cima Digital sitio Web orientaciónvocacional.cr.com
3. Asesora en el uso y fuentes de información actualizada referente al mercado laboral nacional, global y sus tendencias, así como oportunidades de formación con perspectiva de género.
4. Organizar encuentros regionales de buenas prácticas en Orientación Vocacional.
5. Participar en los encuentros nacionales de buenas prácticas en Orientación Vocacional.

10

COMPONENTE PERSONAL SOCIAL

1. Participar en el proceso de capacitación y asesoría de la Unidad Temática de Afectividad y Sexualidad, según las directrices emanadas por el MEP, como apoyo técnico.
2. Sistematizar a nivel regional, los motivos de atención de las instituciones educativas en el formato establecido.
3. Dar seguimiento a las directrices sobre el Expediente de atención individual de la especialidad de orientación.
4. Participa en los procesos de asesoramiento, capacitación ejecución y seguimiento según corresponda de los programas y proyectos de prevención desde una visión integral que se impulsa desde el MEP.

LINEAMIENTOS GENERALES

El Profesional de Orientación en Educación General Básica I y II Ciclos

1. Implementar las políticas, directrices y lineamientos de trabajo emitidos por DOEV, para el adecuado funcionamiento del Servicio de Orientación en las diferentes áreas de intervención, en el centro educativo.
2. Cumplir con calidad y eficacia su rol profesional en la institución educativa.
3. Resguardar los expedientes de Orientación de atención individual y demás documentación confidencial a su cargo.
4. Contemplar un balance entre la **Asesoría** a: personal docente y administrativo, padres, madres de familia, encargados y otros; **atención**

individual y atención grupal que conlleve a un desarrollo eficiente y eficaz de sus funciones.

5. Coordinar con las redes de apoyo comunales y nacionales que coadyuven en los procesos determinados en las acciones estratégicas de la Orientación Educativa y Vocacional.
6. Implementar estrategias institucionales para la atención, valoración, referencia y seguimiento de estudiantes que presenten vulnerabilidad de índole económica, académica, emocional o social.
7. Asesorar al comité de Orientación institucional integrado por docentes del centro educativo.
8. Facilitar al Asesor Regional de Orientación los siguientes documentos: plan anual, informes, motivos de atención y otros, que permitan identificar la calidad del trabajo realizado y los resultados obtenidos como parte del seguimiento y evaluación para su respectiva retroalimentación.
9. Planear ejecutar y evaluar estrategias para la celebración de la Semana Nacional de Orientación según calendario escolar.
10. Realizar investigaciones sobre las áreas de intervención: desarrollo vocacional, personal social y educativa.
11. Asistir y participar en reuniones de núcleo con la finalidad de mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar conocimientos, analizar situaciones que se presentan en el desarrollo de su labor y proponer cambios, ajustes y soluciones.
12. Implementar diagnósticos, elaboración de planes, capacitación, proyectos y actividades que promuevan el desarrollo integral de la población estudiantil.
13. Participar en investigaciones regionales y/o nacionales sobre desarrollo vocacional de la población estudiantil.
14. Asesorar para la puesta en marcha de los programas de estudios de orientación de forma correlacionada o integrada con las asignaturas del currículo Según el Acuerdo 07-55-05 del CSE. (1-12-2005)
15. Sistematizar los procesos que se ejecutan dentro del Servicio de Orientación
16. Aportar criterios técnicos sobre aspectos sociafectivos, vocacionales y educativos a los diferentes comités institucionales.
17. Participar en el proceso de Investigación a nivel nacional 2015-2016, sobre aspectos del servicio de Orientación.

COMPONENTE EDUCATIVO

1. Implementar estrategias que promuevan la permanencia y éxito escolar de la población estudiantil desde el contexto técnico de la disciplina de Orientación.
2. Asesorar a los docentes en aspectos relacionados con el desarrollo intelectual, personal, social, vocacional y dinámica de grupo de la población estudiantil.

3. Implementar las estrategias de articulación y enlace que favorezcan la integración y permanencia exitosa de los y las estudiantes al ambiente escolar entre ciclos y modalidades.
4. Participar en forma conjunta con el grupo Convivir en las actividades programadas en lo correspondiente a la especialidad de Orientación.
5. Promover el análisis institucional de situaciones de rendimiento, ausentismo y deserción y proponer conjuntamente con la dirección y docentes acciones que fortalezcan el logro del éxito escolar, la permanencia de los y las estudiantes mediante proyectos y acciones de asesoramiento teórico metodológico y de sensibilización.
6. Realizar al menos dos talleres anuales para la promoción del éxito escolar mediante diferentes temáticas tales como: técnicas de estudio, estilos de aprendizaje, ritmos de aprendizaje dirigidos a estudiantes que presenta bajo rendimiento académico. Estos talleres deberán ser evaluados y sistematizados sus logros.

COMPONENTE VOCACIONAL

6. Favorecer el desarrollo vocacional de la población estudiantil, mediante procesos de atención individual y colectiva a partir de las áreas del: autoconocimiento, el conocimiento de las opciones del medio, el aprendizaje para la toma de decisiones, la planificación con sentido de responsabilidad personal y social que conlleven a la conformación de un proyecto de vida.
7. Aplicar insumos y recursos didácticos proporcionados por la Asesoría Regional de Orientación para la exploración vocacional. En la Cima Digital sitio Web orientaciónvocacional.cr.com
8. Utilizar información actualizada en cuanto al mercado laboral, nacional, global y sus tendencias así como oportunidades de formación con perspectiva de género.
9. Participar en la organización regional y/o nacional de encuentros de buenas prácticas de Orientación Vocacional.

COMPONENTE PERSONAL SOCIAL

1. Sistematizar a nivel institucional, los motivos de atención de la comunidad educativa en el formato establecido y utilizar este insumo en la oportuna toma de decisiones para la planificación, ejecución y seguimiento de prevención e intervención.
2. Confeccionar, organizar y actualizar el expediente de atención individual de la especialidad de Orientación
3. Colaborar en los procesos de asesoramiento, ejecución y seguimiento según corresponda a la disciplina de la Orientación, en los programas y proyectos de prevención que se impulsa desde el MEP.

4. Realizar visitas domiciliarias, procesos de referencia y denuncia de los casos que lo ameriten en conjunto con la dirección, personal docente y administrativo.

13

LINEAMIENTOS GENERALES

Profesional de Orientación de Educación General Básica y Educación Diversificada

1. Implementar las políticas, directrices y lineamientos de trabajo emitidos por DOEV, para el funcionamiento del Servicio de Orientación en las diferentes áreas de intervención en el centro educativo.
2. Cumplir con calidad y eficacia su rol profesional en la institución educativa.
3. Resguardar los expedientes de Orientación de atención individual y demás documentación confidencial a su cargo.
4. Contemplar un balance entre la **Asesoría** a: personal docente y administrativo, padres, madres de familia, encargados y otros; **atención individual y atención grupal** que conlleve a un desarrollo eficiente y eficaz de sus funciones.
5. Coordinar con las redes de apoyo comunales y nacionales que coadyuven en los procesos determinados en las acciones estratégicas de la Orientación Educativa y Vocacional
6. Implementar estrategias institucionales para la atención, valoración, referencia y seguimiento de estudiantes que presenten vulnerabilidad de índole económica, académica, emocional o social.
7. Planear y ejecutar la lección con sus grupos a cargo de acuerdo a los Programas de Estudio en aquellas instituciones donde este contemplado en la malla curricular.
8. Facilitar al Asesor Regional de Orientación los siguientes documentos: plan anual, planeamiento didáctico, informes, motivos de atención y otros, que permitan identificar la calidad del trabajo realizado y los resultados obtenidos como parte del seguimiento y evaluación para su respectiva retroalimentación.
9. Planear ejecutar y evaluar estrategias para la celebración de la semana nacional de Orientación según calendario escolar.
10. Participar en las reuniones programadas del Departamento de Orientación con la finalidad de elaborar, dar seguimiento y evaluar el plan anual de trabajo. Se recomienda al menos dos reuniones al mes consignadas en actas.
11. Realizar investigaciones en temas referentes a las áreas de intervención: vocacional, personal social, educativa.
12. Asistir y participar en reuniones de núcleo con la finalidad de mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar conocimientos, analizar

situaciones que se presentan en el desarrollo de su labor y proponer cambios, ajustes y soluciones.

13. Implementar diagnósticos, elaboración de planes, capacitación, proyectos y actividades que promuevan el desarrollo integral de la población estudiantil.
14. Sistematizar los procesos que se ejecutan dentro del Servicio de Orientación.
15. Aportar criterios técnicos sobre aspectos sociafectivos y vocacionales a los diferentes comités del centro educativo.
16. Participar en el proceso de Investigación a nivel nacional 2015-2016, sobre aspectos del servicio de Orientación.

COMPONENTE EDUCATIVO

1. Implementar estrategias que promuevan la permanencia y éxito escolar de la población estudiantil desde el contexto técnico de la disciplina de Orientación.
2. Asesorar a los docentes guías en aspectos relacionados con el desarrollo intelectual, personal, social, vocacional y dinámica de grupo de la población estudiantil a su cargo.
3. Asesorar a profesores guías para la implementación del “Manual de apoyo técnico para el mejoramiento del programa guía en Tercer Ciclo y Educación Diversificada”.
4. Implementar las estrategias de articulación y enlace que favorezcan la integración y permanencia exitosa de los y las estudiantes al ambiente escolar entre ciclos y modalidades.
5. Participar en forma conjunta con el grupo Convivir en las actividades programadas en lo correspondiente a la especialidad de Orientación.
6. Promover el análisis institucional de situaciones de rendimiento, ausentismo y deserción y proponer conjuntamente con la dirección y docentes acciones que fortalezcan la permanencia y éxito escolar, de los y las estudiantes mediante proyectos y acciones de asesoramiento teórico metodológico y de sensibilización.
7. Realizar al menos dos talleres anuales para la promoción del éxito escolar mediante diferentes temáticas tales como: técnicas de estudio, estilos de aprendizaje, ritmos de aprendizaje, dirigidos a estudiantes que presentan bajo rendimiento académico. Estos talleres deberán ser evaluados y sistematizados sus logros.
8. Aportar criterios técnicos para la ubicación de los estudiantes en la conformación de los grupos que favorezcan la sana convivencia, permanencia y éxito escolar de la población estudiantil. Esto no significa la elaboración o digitado de las secciones.

COMPONENTE VOCACIONAL

1. Favorecer el desarrollo vocacional de la población estudiantil, mediante procesos de atención individual y colectiva a partir de las áreas del: autoconocimiento, el conocimiento de las opciones del medio, el aprendizaje para la toma de decisiones, la planificación con sentido de responsabilidad personal y social que conlleven a la conformación de un proyecto de vida.
2. Aplicar instrumentos y recursos tecnológicos que favorezcan los procesos de Orientación Vocacional entre ellos: la Unidad de Información Vocacional (UNIVO) el Sistema de Orientación Vocacional Informatizado (SOVI). Sistema Informatizado de preferencias vocacionales (SIPVO). En la Cima Digital sitio Web orientaciónvocacional.cr.com.
3. Utilizar información actualizada en cuanto al mercado laboral nacional, global y sus tendencias, así como oportunidades de formación con perspectiva de género.
4. Participar en la organización regional y/o nacional de encuentros de buenas prácticas de Orientación Vocacional.

COMPONENTE PERSONAL SOCIAL

1. Participar en los procesos de asesoría de la Unidad Temática de Afectividad y Sexualidad, según las directrices emanadas por el MEP.
2. Sistematizar a nivel institucional, los motivos de atención de la comunidad educativa en el formato establecido y utilizar este insumo en la oportuna toma de decisiones para la planificación, ejecución y seguimiento de prevención e intervención.
3. Confeccionar, organizar y actualizar el expediente de atención individual de la especialidad de Orientación.
4. Colaborar en los procesos de asesoramiento, ejecución y seguimiento según corresponda a la disciplina de la Orientación, en los programas y proyectos de prevención que se impulsa desde el MEP.
5. Realizar visitas domiciliarias, procesos de referencia y denuncia de los casos que lo ameriten en conjunto con la dirección, personal docente y administrativo.